

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

48**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 115 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Alfonsa Sanseroni López de la falta de lesiones por la que venía siendo denunciada, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial en el término de cinco días, y formulando escrito.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Alfonsa Sanseroni López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente en Madrid, a 30 de marzo de 2012.—
La secretaria (firmado).

(03/14.569/12)